



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 177

Jueves 9 de agosto de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

DE INTERÉS PARA LOS INDUSTRIALES RESERVISTAS DE AZÚCAR

Pendiente de adjudicar el segundo 50 por 100 del total de la reserva de azúcar correspondiente a la pasada campaña 1950-51, se pone en conocimiento de todos los industriales beneficiarios lo siguiente:

Contando únicamente en la actualidad con existencias de azúcar de la nueva campaña producida en la Zona Sur, los industriales que así lo deseen, principalmente los considerados como de verano y aquellos otros de conservas que destinan su producto a la exportación, y en general cualquier clase de industria acogida a la reserva, podrán solicitar el segundo 50 por 100 de su reserva de azúcar mediante instancia que presentarán precisamente en esta Delegación Provincial de Abastecimientos, debiendo considerar, antes de hacer la petición, la calidad del azúcar que se produce en la citada zona, toda vez que una vez hecha la adjudicación, no será cambiada por ningún motivo.

Valladolid, 6 de agosto de 1951.—El gobernador civil accidental, Juan Represa de León.

2,405

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª Región.—Brigada León-Zamora

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprovechamiento para el año forestal 1951-52 de 1.200 toneladas métricas de leña de encina y roble en el monte «El

Tenadillo», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado y situado en el término de Castromonte (Valladolid).

Lugar de la subasta.—Oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Muro, número 4, 1.º, Valladolid).

Forma de la subasta.—Por pliego cerrado con ofertas entre topes mínimo y máximo de 87.124,30 pesetas y 113.533,67 pesetas, respectivamente.

Fecha de la subasta.—A las doce horas del 24 de septiembre de 1951. Si resultara desierta, se celebrará en el mismo sitio y hora el 2 de octubre, con idénticas condiciones.

Pliego de condiciones.—Se pondrán de manifiesto a quien les interese en la Secretaría del Ayuntamiento de Castromonte y en las oficinas de la 6.ª Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

Valladolid, 4 de agosto de 1951.—El ingeniero de la Brigada León-Zamora, José Escudero.

2.346—1.163

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización número 281, de Salas de los Infantes (Burgos).

De su representante, don Diego Aparicio, jefe Sindical de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 270 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras, Salas de los Infantes (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.804—1.164

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas, del término municipal de Bobadilla del Campo, que a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales, las relaciones de las características catastrales de los polígonos que componen dicho término municipal, a fin de que puedan presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones pertinentes.

Valladolid, 4 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe Provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.348

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión correspondiente al día 1 de agosto de 1951, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de capítulos excesivamente dotados para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Bobadilla de Campo, 3 de agosto de 1951.—El alcalde, Esteban Población.

2.393—1.165

Bocigás

Aprobado por esta Corporación municipal el repartimiento del aprovechamiento de pastos correspondiente al primer semestre del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaria

de este Ayuntamiento, durante ocho días naturales, para su examen y reclamación.

Rendidas las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1950, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bocigás, 28 de julio de 1951.—El alcalde, Vidal Vara.

8.395—1.166

Portillo

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la construcción de tres escuelas unitarias de niños, niñas y párvulos, en el Arrabal de esta villa, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que durante el plazo de dos días, puedan formularse contra ello las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Portillo, 28 de julio de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

2.389—1.167

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Vizarraga Suárez, Adela; hija de Hipólito y de Soledad, de diecinueve años de edad, soltera, gitana, natural de Bilbao y que tuvo su último domicilio en Valladolid, afueras del Puente Mayor, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 397 de 1950, por el delito de hurto, apéribida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura de expresada procesada que, caso de ser habida, será puesta a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en la Prisión provincial.

Valladolid, 1 de agosto de 1951.—El secretario, Valeriano Martín.

2.386

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal de esta villa, en funciones de juez de instrucción de este partido de Medina del Campo.

En virtud del presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 66 de 1951, por el delito de apropiación indebida, se cita a Victoria Silva Borja, (a) la Serrana, gitana, y domiciliada últimamente en esta villa, en Ronda de Gracia, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apéribiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Medina del Campo, a 31 de julio de 1951.—El secretario, José Huidobro Calvo.

2.383

Juzgados municipales

PONFERRADA (León)

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado en providencia de este día, dictada en los autos de juicios verbales de faltas números 121 al 126, inclusive, del corriente año, seguidos en este Juzgado contra José Rodríguez Barredo, guarda que fué de las obras que llevaba a cabo el contratista don Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid, en la reparación de la carretera de Ponferrada a la Espina, sobre hurto de doce bidones de los corrientes para alquitrán, una llave inglesa, dos palas de hierro y tres sacos de cemento, al mismo tiempo que se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita al expresado perjudicado don Francisco Rodríguez, domiciliado en Valladolid, sin que se conozcan más circunstancias personales, para que el día veinticinco de agosto próximo venidero, a las once horas, comparezca a la celebración de los correspondientes juicios, que tendrán lugar hasta las trece y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de las Once mil Vírgenes, número 1, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a 5 de julio de 1951.—El secretario, (ilegible).

2.346

motivo y en el que da las gracias por la cooperación y relaciones de cordial amistad que ha tenido con todos los señores diputados provinciales en los cuatro años que ha estado al frente de esta provincia, ofreciendo su apoyo en cualquier cargo oficial que desempeñe y su amistad particular.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el padre Aparicio, importante 557 pesetas y que se devuelvan al padre Teófilo Aparicio, religioso agustino del colegio de esta ciudad.

Declarar pobres en sentido legal a las enfermas del Instituto Psiquiátrico Feliciano Bajón, Ana Polo y Asunción González y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcaldes de los Ayuntamientos de Valoria la Buena, Nava del Rey y Pedrajas de San Esteban, a los fines determinados en la Ordenanza.

Quedar enterada que el enfermo del Instituto Psiquiátrico señor Merchán, habiendo salido de paseo con la debida autorización médica, no ha regresado a dicho Establecimiento, en el que ha causado baja por evasión. Comunicado por el señor director del Colegio de Sordomudos y Ciegos, de esta capital, que el 28 de los corrientes se celebrarán los exámenes de fin de curso y que verían con agrado que una representación de esta Diputación presidiera el acto para apreciar el estado de instrucción de sus alumnos pensionados, que actualmente son seis; designar al señor Caballero para que represente a la Presidencia en el acto.

Aprobar y que se cumpla una propuesta del Negociado y, en su virtud, que los artículos de alimentación y sostenimiento necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de julio, se adjudiquen: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, para adquirirlos directamente del mercado en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 27 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión que tendrá lugar el siguiente día 28, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Quedar enterada y que se cumpla la resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de fecha 28 de mayo próximo pasado, sobre recurso interpuesto por esta Diputación.

Informado por el Negociado que por orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 del mes actual, se ha resuelto nombrar ingeniero jefe de 2.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a don Enrique García de Frías, con el sueldo de 22.400 pesetas y antigüedad de 5 de mayo

(«Boletín Oficial» del día 9 de agosto de 1951).

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar del funcionario don José Marfínez a su hija María, a partir del día 5 de mayo último.

Conceder al cuidador del Instituto Psiquiátrico don Moisés González dos meses de licencia sin sueldo, para asuntos propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento.

Conceder tres meses de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 5 del mes en curso, al capataz de la Sección de Vías y Obras señor Sasire.

Quedar enterada que el día 7 de los corrientes se evadió del Instituto Psiquiátrico el enfermo señor Arnáez de la Viuda, sin responsabilidad del cuidador señor Torres López, que tiene muy buena hoja de servicios y no puede implicársele negligencia alguna.

Se dió lectura de un escrito del señor depositario de fondos provinciales, en el que da cuenta de la recaudación de las cuotas de los Ayuntamientos a favor del Instituto de Estudios de Administración Local, con un cargo de 36.950 pesetas, incluida la cuota de 5.000 pesetas de la Diputación y una data de 35.900 pesetas, con un gasto de 50 pesetas y quedando pendiente de cobro 1.000 pesetas, correspondientes al Ayuntamiento de la capital, el que, según manifestación verbal, al efectuarse el cobro, no pudo satisfacer el total de la cuota por no tener más consignación en su presupuesto que la cantidad de 5.000 pesetas, en lugar de las 6.000 con que figura en la relación, recogiendo en su próxima habilitación las 1.000 pesetas pendientes de pago, resultando que el examen de anuncio ha de certificarse de los descubiertos habidos en la recaudación de tales cuotas, para que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se realice el cobro en la forma que determine el reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, y que con referencia al resto de la cuota dejada abonar por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se haga constar la insuficiencia de partida en su vigente presupuesto, alegada por el mismo, y que se comunique a dicho Instituto, en Madrid, el resultado de la cobranza de las cuotas a su favor de los Ayuntamientos de esta provincia y de la cuota abonada por esta Diputación. El señor presidente, con el informe favorable de la Comisión, decretó aprobar la propuesta.

Se dió cuenta de una instancia de la entidad Romen, por la cual solicita autorización para el cruce de la carretera de Camporredondo a Montemayor, en su kilómetro 5, con una línea eléctrica de alta tensión y otra de

(«Boletín Oficial» del día 9 de agosto de 1951).

baja; y visto el informe de la Sección de Vías y Obras, según el cual, esta Diputación no tiene atribuciones para autorizar el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, por estar sujeta la concesión a los efectos de seguridad pública, al reglamento de 29 de marzo de 1900 y 5 de julio de 1933, debiendo hacer la imposición de servidumbre la Jefatura de Obras Públicas; y en cuanto a la línea de baja tensión, puede ser autorizada por esta Diputación conforme al apartado a) del artículo 48 del reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, real orden de 17 febrero de 1916, estableciendo las condiciones pertinentes para tal autorización; y vista la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, de que debiendo incoarse expediente por Obras Públicas para instalación de la línea de alta tensión, procede no debe autorizarse este cruce mientras no sea mediante expediente legal, y respecto a la línea de baja tensión, debe concederse la autorización que se pide con las condiciones que detalla el señor ingeniero; la Comisión informa favorablemente y la Presidencia decretó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y de esta Comisión de Gobierno, la Presidencia decretó conceder al señor Díaz, vecino de Mojados, la autorización que solicita para poner una cerca de zarzas en una finca de su propiedad, frente al kilómetro 11 de la carretera provincial de Valdestillas a Puenteblanca, mediante las condiciones que el señor ingeniero establece en su informe.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y siendo favorable el informe de la Comisión de Gobierno, la Presidencia decretó conceder la autorización solicitada al Ayuntamiento de Morales de Campos para la construcción de una rampa de servicios en la carretera de Morales a Cabreros del Monte, kilómetro 2, con tubería de cemento, para el paso de las aguas de la cuneta, debiendo cumplirse por el peticionario las condiciones que el señor ingeniero establece en su informe.

Previos los informes favorables de Intervención, de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y de la Comisión de Gobierno, la Presidencia decretó sean aprobadas las siguientes certificaciones: una, importante 4.063,25 pesetas, a favor del señor Herguedas, por acopios de piedra, machaqueo y bacheos en la carretera provincial de Campaspero a la de Valladolid a Sorja; otra, importante 7.556,70 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Uruña, por reparaciones de recargos y bacheos en la carretera provincial de Uruña a la de Ríoseco a Toro, kilómetros 1 al 5; otra, importante 23.515,67 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, por obras de reparación realizadas en el camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Santander, y otra, importante 28.100 pesetas, a favor del señor Gómez, por reparación de la apisonadora número 2 de esta Diputación.

Se dió cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Cabreros del Monte, por la que solicita la construcción de un camino vecinal de 3 kilómetros de longitud, entre dicho pueblo y Pozuelo de la Orden, y la reparación de la carretera provincial de Ríoseco al confín; visto el informe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, en el que manifiesta que la construcción del camino vecinal de Pozuelo de la Orden a Cabreros del Monte está incluido en el Plan de Reconstrucción de Caminos Vecinales de esta Diputación, pero no acudieron los pueblos interesados al III Concurso de subvenciones y anticipos celebrados en el año 1934, de cuyo concurso fallan aun más de 50 caminos por ejecutar. Y en cuanto a la carretera de Ríoseco al confín (segundo tramo entre Morales y Cabreros), estaba pendiente de informe entre varias instancias que, equívocadamente, acudieron con motivo del Concurso de Caminos Vecinales, y propone la reparación que podría ejecutarse, a base de un presupuesto de 79.017,36 pesetas, por la parte de obra que el Ayuntamiento habría de realizar por su cuenta, y de 18.755,36 pesetas, por la parte que habría de subvencionar la Diputación; y vistos los informes de Intervención, según el cual, no existe en presupuesto más disponibilidad que 16.873,73 pesetas, y el de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, que manifiesta que no teniendo consignación presupuestaria para las obras propuestas, procede vuelva nuevamente a la Sección de Vías y Obras para poderse tener en cuenta si se celebra concurso de reparación de carreteras y se amplía la consignación presupuestaria, siendo también conforme la Comisión de Gobierno, la Presidencia decretó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, elevada por Intervención, importante 1.125 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 15 de junio de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.121

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada y que pase a la Diputación Provincial un escrito del excelentísimo señor gobernador civil que fué de esta provincia, don Juan Alonso-Villalobos y Solórzano, cesado recientemente, en el que participa su agradecimiento por el acuerdo adoptado por esta Corporación con tal